CONTRATO N° 04/2023.

Entre la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° **3.801.686**, denominado en adelante **El CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la Empresa **"DOS COLUMNAS S.A."**, con **RUC N° 80112630-4**, domiciliado en calle ruta nacional N° 5 km 20 N°1386 de la Ciudad de Cerro Cora – **Paraguay**, representado en este acto por el señor **Marcos Manuel Duarte Arguello** con **Cedula de Identidad N° 4034.771**, de nacionalidad paraguaya**,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE – GOBERNACION DEL AMAMBAY - PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2023**, conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"**LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY",** en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa Unipersonal **"DOS COLUMNAS S.A.**", en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2023,** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE – GOBERNACION DEL AMAMBAY - PLURIANUAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución N° 290/2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL **"DOS COLUMNAS S.A."**, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE – GOBERNACION DEL AMAMBAY – PLURIANUAL"**. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436.776.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2023,** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE – GOBERNACION DEL AMAMBAY - PLURIANUAL**", convocado por la **GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 290/2023. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

DOS COLUMNAS S.A.
RUC.: 80112630 - 4
CONSTRUCTORA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

DOS COLUMNAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE – GOBERNACION DEL AMAMBAY - PLURIANUAL.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	unidad	1	1.080.000	1.080.000
2	72131601-002	Demolición/retiro de artefactos eléctricos	unidad	52	20.000	1.040.000
3	72102201-9998	Reposición de artefactos eléctricos	unidad	52	20.000	1.040.000
4	72101510-9998	Provisión y colocación de artefactos sanitarios	unidad	25	280.000	7.00.0000
5	72131601-9984	Rampa de acceso (antideslizante, pintura y simbología)	unidad	4	1.000.000	4.000.000
6	72101510-9998	Bacha para lavatorio con accesorios	unidad	3	1.200.000	3.600.000
7	72131601-009	Reparación y reposición de piso en vereda	m2	50	96.000	4.800.000
8	72131601-009	Reparación y reposición de piso en pasillo interno	m2	38	144.000	5.472.000
9	72102602-001	Cambiar tranca de puerta de vidrio	m2	3	360.000	1.080.000
10	72131601-012	Pintura de fachada en látex (frontal y en altura)	m2	692	32.000	22.144.00
11	72102402-001	Pintura interior acrílico para pared	m2	1.450	19200	27.840.000
12	72102402-001	Pintura interior sintético H:1,50 (pasillo)	m2	1.450	22.360	32.422.000
13	72102402-001	Pintura interior sintético o barniz en puertas	m2	265	18.000	4.770.000
14	72131601-012	Enduido interior tipo acrílico	m2	92	28.000	2.576.000
15	72131601-012	Enduido y textura exterior tipo grafiado	m2	105	28.000	2.940.000
16	72152605-001	Reposición y reparación de cielorraso (yeso, losa)	m2	83	88.000	7.304.000
17	72131601-002	Demolición y aterro de piscina en fachada frontal	m2	62	99.200	6.150.400
18	72131601-002	Divisoria de yeso con aislación termo acústica	m2	15	176.000	2.640.000
19	72102602-005	Retiro y reposición de puerta placa de madera	unidad	3	680.000	2.040.000
20	72131601-002	Reubicar y complementar estrellas en fachada	unidad	18	560.000	10.080.000
21	72101601-001	Reposición de techo	metro lineal	200	68.000	13.600.000
22	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.381.600	1.381.600
					Precio Total:	**165.000.000**

El monto del **Contrato** asciende a la suma de: **Gs. 165.000.000** (guaraníes, ciento sesenta y cinco millones.). ----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. ------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------
---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

DOS COLUMNAS S.A.
RUC.: 80112630 - 4
CONSTRUCTORA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado de Administración de Contrato el Ing. Raúl Antonio Cantaluppi. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

10. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

DOS COLUMNAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE – GOBERNACION DEL AMAMBAY - PLURIANUAL.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	unidad	1	1.080.000	1.080.000
2	72131601-002	Demolición/retiro de artefactos eléctricos	unidad	52	20.000	1.040.000
3	72102201-9998	Reposición de artefactos eléctricos	unidad	52	20.000	1.040.000
4	72101510-9998	Provisión y colocación de artefactos sanitarios	unidad	25	280.000	7.00.0000
5	72131601-9984	Rampa de acceso (antideslizante, pintura y simbología)	unidad	4	1.000.000	4.000.000
6	72101510-9998	Bacha para lavatorio con accesorios	unidad	3	1.200.000	3.600.000
7	72131601-009	Reparación y reposición de piso en vereda	m2	50	96.000	4.800.000
8	72131601-009	Reparación y reposición de piso en pasillo interno	m2	38	144.000	5.472.000
9	72102602-001	Cambiar tranca de puerta de vidrio	m2	3	360.000	1.080.000
10	72131601-012	Pintura de fachada en látex (frontal y en altura)	m2	692	32.000	22.144.00
11	72102402-001	Pintura interior acrílico para pared	m2	1.450	19200	27.840.000
12	72102402-001	Pintura interior sintético H:1,50 (pasillo)	m2	1.450	22.360	32.422.000
13	72102402-001	Pintura interior sintético o barniz en puertas	m2	265	18.000	4.770.000
14	72131601-012	Enduido interior tipo acrílico	m2	92	28.000	2.576.000
15	72131601-012	Enduido y textura exterior tipo grafiado	m2	105	28.000	2.940.000
16	72152605-001	Reposición y reparación de cielorraso (yeso, losa)	m2	83	88.000	7.304.000
17	72131601-002	Demolición y aterro de piscina en fachada frontal	m2	62	99.200	6.150.400
18	72131601-002	Divisoria de yeso con aislación termo acústica	m2	15	176.000	2.640.000
19	72102602-005	Retiro y reposición de puerta placa de madera	unidad	3	680.000	2.040.000
20	72131601-002	Reubicar y complementar estrellas en fachada	unidad	18	560.000	10.080.000
21	72101601-001	Reposición de techo	metro lineal	200	68.000	13.600.000
22	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.381.600	1.381.600
					Precio Total:	**165.000.000**

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

DOS COLUMNAS S.A.
RUC.: 80112630 - 4
CONSTRUCTORA

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la CNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", modificado por ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDEMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales. ----------

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023. ----------

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

DOS COLUMNAS S.A. RUC.: 80112630 - 4 CONSTRUCTORA

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRANTE

Marcos Manuel Duarte Argüello
Constructora Dos Columnas S.A.
CONTRATISTA